

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2761714

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 325 EXENTA (V. Y. U.), DE 2024, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS DE LAS REGIONES QUE INDICA; Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2.024 EXENTA (V. Y U.), DE 2024, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 325 EXENTA (V. Y U.), DE 2024, MODIFICA LAS RESOLUCIONES N° 1.138, N° 1.450 Y N° 1.601 EXENTAS TODAS DE (V. Y U.), DE 2024 Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

(Resolución)

Santiago, 23 de enero de 2026.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 128 exenta.

Visto:

- El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La resolución exenta N° 2.142 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, y su modificación, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 49 (V. y U.) de 2011;
- La resolución exenta N° 325 (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2024 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica;
- La resolución exenta N° 2.024 (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2024, que modifica la resolución exenta N° 325 (V. y U.), de 2024, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica, modifica las resoluciones exentas N° 1.138, N° 1.450 y N° 1.601, todas de (V. y U.), de 2024 y aprueba nómina de proyectos calificados al 21 de noviembre de 2024.

Considerando:

- Que, mediante la resolución exenta N° 325 (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2024, se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos que cuenten con Certificado de Proyecto Calificado, en las regiones, provincias y/o comunas que se indican en el mismo acto administrativo.

CVE 2761714

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

b) Que, mediante la resolución exenta N° 2.024 (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobaron, entre otros, proyectos habitacionales en el marco del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, consignándose sus respectivos antecedentes y asignaciones.

c) Que, dentro de los proyectos singularizados en dicha resolución, se encuentra el proyecto habitacional denominado “Nueva Historia”, código 129170, el cual fue consignado con imputación regional a la Región del Biobío.

d) Que, conforme a los antecedentes administrativos tenidos a la vista, el proyecto “Nueva Historia”, código 129170, corresponde a la Región de Ñuble, verificándose un error de imputación regional en el acto administrativo citado.

e) Que, resulta necesario efectuar la rectificación correspondiente, a fin de permitir la correcta ejecución presupuestaria y la materialización de los pagos asociados al proyecto, manteniéndose inalterables los demás términos y condiciones de la resolución original, por lo que dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 325 (V. y U.) y sus modificaciones, de fecha 23 de febrero de 2024, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su resuelvo 2, las filas correspondientes a las regiones del Biobío y de Ñuble, por las siguientes:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF
Ñuble	Todas las Comunas	1.064.840,2
Biobío	Comunas de la provincia de Arauco y comunas de Alto Biobío	7.732,6
	Resto de las comunas	1.107.516,6

2. Modifícase la resolución exenta N° 2.024 (V. y U.), del 30 de diciembre de 2024, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en la tabla inserta en su resuelvo 5 la fila N° 12 correspondiente al proyecto “Comité de Vivienda Nueva Historia”, registrado con código de proyecto 129170 por la siguiente:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Fam. Hábles	Financiamiento Total
12	Ñuble	Diguillín	El Carmen	Comité de Vivienda Nueva Historia	129170	1	1.251,0

b) Reemplázase en la tabla inserta en su resuelvo 6 la fila N° 12 correspondiente al proyecto “Comité de Vivienda Nueva Historia”, registrado con código de proyecto 129170 por la siguiente:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código	N° Familias/ Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles CBR (3)	Total 1+2+3
12	Ñuble	Diguillín	El Carmen	129170	1	49	60,8	468,3	2,0	531,1

c) Reemplázase en la tabla inserta en su resuelvo 7, las filas correspondientes a las regiones del Biobío y de Ñuble por las siguientes:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 07/03/2024		Selección 09/04/2024		Selección 16/05/2024		Selección 27/06/2024		Selección 06/08/2024	
			N° Familias/ Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias/ Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias/ Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias/ Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias/ Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)
Ñuble	Todas las Comunas	1.069.840,2	313	524.577,3	25	35.842,0	6	10.617,3	1	1.757,7	2	2.708,3
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas de Alto Biobío	12.732,6	2	3.130,2	2	3.071,2	1	1.531,3	0	0	0	0
	Resto de las comunas	790.010,7	3	4.191,1	0	0	443	764.292,2	0	0	0	0

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	Selección 12/09/2024		Selección 21/11/2024		Saldo
		N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	
Ñuble	Todas las Comunas	288	484.164,6	3	5.173,1	3.217,9
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas de Alto Biobío	0	0,0	0	0	5.000
	Resto de las comunas	2	3.647,6	8	12.879,8	6.782,1

3. Establécese que la resolución exenta N° 325 (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2024 y la resolución exenta N° 2.024 (V. y U.), de 2024, se mantendrán vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

